

ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 1044-2PO1-19

I DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA		
1. Nombre de la Iniciativa.	Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	
2. Tema de la Iniciativa.	Egresos, Presupuesto, Cuenta Pública y Responsabilidad Hacendaria	
3. Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Dip. Carlos Torres Piña.	
4. Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	Sin Partido	
5. Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara.	02 de abril de 2019.	
6. Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	05 de marzo de 2019.	
7. Turno a Comisión.	Presupuesto y Cuenta Pública	

II.- SINOPSIS

Contener en el proyecto de Ley de Ingresos la estimación del impacto de la recaudación en la concentración del ingreso mediante el Coeficiente de Gini y en el proyecto de Presupuesto de Egresos la estimación del impacto de las transferencias sobre la concentración del ingreso mediante el Coeficiente de Gini.



III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD.

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción XXXI del artículo 73, en relación con el artículo 74 fracción IV, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

- > Incluir el fundamento legal en que se sustenta la facultad del Congreso para legislar en la materia de que se trata.
- ➤ De acuerdo con las reglas de técnica legislativa, así como con la integración actual del precepto que se busca reformar, verificar el uso suficiente de puntos suspensivos para aquéllos apartados (párrafos, apartados, fracciones, incisos, subincisos, etc.) que componen el precepto y cuyo texto se desea mantener.

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que de conformidad con el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, son los siguientes:

Encabezado o título de la propuesta; Planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver; Problemática desde la perspectiva de género, en su caso; Argumentos que la sustenten; Fundamento legal; Denominación del proyecto de ley o decreto; Ordenamientos a modificar; Texto normativo propuesto; Artículos transitorios; Lugar; Fecha, Nombre y rúbrica del iniciador y publicada en la Gaceta Parlamentaria.



V CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE		
TEXTO VIGENTE	TEXTO QUE SE PROPONE	
LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA	VI. Decreto Decreto por el que se reforma el artículo 16, se adiciona una fracción i) al numeral I del artículo 40, se adiciona una fracción f) al numeral II del artículo 41 y se reforma el artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	
	Único. Se reforma el artículo 16, se adiciona una fracción i) al numeral I del artículo 40, se adiciona una fracción f) al numeral II del artículo 41 y se reforma el artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para quedar como sigue:	
TÍTULO PRIMERO Disposiciones Generales	Título PrimeroDisposiciones Generales	
CAPÍTULO II Del Equilibrio Presupuestario y de los Principios de Responsabilidad Hacendaria	Capítulo II Del Equilibrio Presupuestario y de los Principios de Responsabilidad Hacendaria	
Artículo 16 La Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos se elaborarán con base en objetivos y parámetros cuantificables de política económica, acompañados de sus correspondientes indicadores del desempeño, los cuales, junto con los criterios generales de política económica y los objetivos, estrategias y		



metas anuales, en el caso de la Administración Pública Federal. deberán ser congruentes con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas que derivan del mismo, e incluirán cuando menos lo siguiente:

I. a VI. ...

Los criterios generales de política económica explicarán las Los criterios generales de política económica explicarán las medidas de política fiscal que se utilizarán para el logro de los objetivos, las estrategias y metas, así como las acciones que correspondan a otras políticas que impacten directamente en el desempeño de la economía. Asimismo, se deberán exponer los costos fiscales futuros de las iniciativas de lev o decreto relacionadas con las líneas generales de política a que se refiere este artículo, acompañados de propuestas para enfrentarlos.

En los criterios a que se refiere el párrafo anterior se expondrán también los riesgos más relevantes que enfrentan las finanzas públicas en el corto plazo, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos.

TÍTULO SEGUNDO De la Programación, Presupuestación y Aprobación

CAPÍTULO II De la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos I. a VI. ...

medidas de política fiscal que se utilizarán para el logro de los objetivos, las estrategias y metas, su impacto sobre la concentración del ingreso mediante el coeficiente de Gini, así como las acciones que correspondan a otras políticas que impacten directamente en el desempeño de la economía. Asimismo, se deberán exponer los costos fiscales futuros de las iniciativas de ley o decreto relacionadas con las líneas generales de política a que se refiere este artículo, acompañados de propuestas para enfrentarlos.

SegundoDe la Programación, Presupuestación Título Aprobación

Capítulo II De la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos





Artículo 40 El proyecto de Ley de Ingresos contendrá:	Artículo 40. El proyecto de Ley de Ingresos contendrá
I. La exposición de motivos en la que se señale:	I. La exposición de motivos en la que se señale:
a) a h)	a) a h)
Sin correlativo vigente	i) La estimación del impacto de la recaudación en la concentración del ingreso mediante el Coeficiente de Gini.
II	II
ш	
Artículo 41 El proyecto de Presupuesto de Egresos contendrá:	Artículo 41. El proyecto de Presupuesto de Egresos contendrá
I. La exposición de motivos en la que se señale:	I. La exposición de motivos, en la que se señale
a) a e)	a) a e)
Sin correlativo vigente	f) La estimación del impacto de las transferencias sobre la concentración del ingreso mediante el Coeficiente de Gini.
п	II
ш	



Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de

su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



TRIV LEGISLATURA	
CAPÍTULO III De la Aprobación y los mecanismos de comunicación y coordinación entre Poderes	Capítulo III De la Aprobación y los Mecanismos de Comunicación y Coordinación entre Poderes
Artículo 42 La aprobación de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos se sujetará al siguiente procedimiento:	Artículo 42. La aprobación de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos se sujetará al siguiente procedimiento:
I. El Ejecutivo <i>F</i> ederal, por conducto de la Secretaría, deberá enviar al Congreso de la Unión a más tardar el 1 de abril, un documento que presente los siguientes elementos:	I. El Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría, deberá enviar al Congreso de la Unión a más tardar el 1 de abril, un documento que presente los siguientes elementos:
a)	a)
b) Escenarios sobre las principales variables macroeconómicas para el siguiente año: crecimiento, inflación, tasa de interés y precio del petróleo;	b) Escenarios sobre las principales variables macroeconómicas para el siguiente año: crecimiento, inflación, tasa de interés, concentración del ingreso mediante el coeficiente de Gini y precio del petróleo;
c)	
d)	
II. a IX	
	Transitorio